



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2019-0325-00

Bogotá D.C. 17 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2019 – 00325  
PROCESO: Ejecutivo

Por ser procedente conforme al artículo 321 del C.G.P. se **CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes, contra la sentencia de fecha 21 de julio de 2023, aclarada mediante proveído del 9 de agosto de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 324 de la norma en cita remítase el expediente a la oficina judicial para el reparto ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D. C. – Sala Civil. OFÍCIESE.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

OSCAR GABRIEL CELEY FONSECA  
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
086	118 AGO. 2023
Nº	De Hoy —————
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	